

[POLICÍA DE CUERNAVACA QUEDÓ VINCULADO A PROCESO POR DOBLE FRAUDE PROCESAL \[1\]](#)

BOLETÍN DE PRENSA

2020

[2]

POLICÍA DE CUERNAVACA QUEDÓ VINCULADO A PROCESO POR DOBLE FRAUDE PROCESAL

* Presentó una constancia apócrifa para acreditar que trabajó desde la edad de 8 años

Ante los contundentes datos de prueba presentados por la Fiscalía Anticorrupción, un Juez determinó vincular a proceso a un policía de Cuernavaca, por presuntamente cometer en dos ocasiones el delito de Fraude Procesal, ya que intentó obtener su pensión por jubilación mediante documentos con información falsa y cuando ésta le fue negada promovió la nulidad del decreto ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El juzgador señaló que el imputado, Joel "N" presuntamente incurrió en Fraude Procesal al solicitar su pensión y presentar una constancia supuestamente expedida por el Ayuntamiento de Huitzilac, que establecía que laboró en el área de Servicios Públicos Municipales, desde el 01 de Julio de 1988 al 30 de mayo de 1994 y del 01 de junio de 1994 al 30 de octubre de 1997, pero en 1988, Joel "N" tenía sólo 8 años de edad.

En tanto, el Juez consideró que el policía volvió a incurrir en Fraude Procesal al presentar ante el Tribunal Administrativo una demanda por la negativa del Ayuntamiento de Cuernavaca a otorgarle la pensión por jubilación, e intentó inducir a error a la autoridad administrativa, con la finalidad de obtener un acto contrario a la Ley, al buscar la nulidad del acuerdo por el que le fue negada la pensión.

Los delitos de Falsificación de Documento y Uso de Documento Falso fueron subsumidos por el de Fraude Procesal, ya que fueron el medio por el cual se cometió el delito por el que fue vinculado a proceso Joel "N".

El juez otorgó al agente del Ministerio Público un mes para el cierre de investigación, en tanto, Joel "N" quedó vigente



POLICÍA DE CUERNAVACA QUEDÓ VINCULADO A PROCESO POR DOBLE FRAUDE PROCESAL

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos

(<https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx>)

la medida de firma periódica mensual ante la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA).

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada, tiene derecho a "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/271>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/policia-de-cuernavaca-queda-vinculado-proceso-por-doble-fraude-procesal>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_19_11.png